

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7729

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 al 9 de Julio)

Núm. 1656

## Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 1.º

### PASAPORTES

Teniendo conocimiento este Gobierno de que algunos naturales de esta provincia á quien se ha expedido pasaporte para el extranjero, han presentado documentación que no les pertenece, siendo indudable que para ello han contado con la complicidad de las autoridades municipales, toda vez que en el certificado de buena conducta se exige la fotografía del interesado sellada por la Alcaldía del pueblo donde reside; con el fin de evitar la repetición de casos como los que motivan la presente circular, he acordado prevenir á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que por medio de bando ó pregón den la mayor publicidad, que en lo sucesivo á la certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía y en la que aparecerá el retrato del interesado, en el que se distingan perfectamente sus facciones, sellado por la Alcaldía, se acompañará una nota firmada por el Comandante del puesto de la Guardia Civil en que se haga constar que la fotografía corresponde al individuo á cuyo favor se ha expedido la certificación y que no será expedido pasaporte al que no presente en la misma certificación la referida nota.

A los Señores Comandantes de los puestos de la Guardia Civil recomiendo la mayor exrumpulosidad en el cumplimiento de este servicio, así como el deber en que están antes de firmar la nota de referencia de exigir toda la documentación que estimen pertinente para la completa identificación de la personalidad del que pretenda le sea expedido pasaporte, dando cuenta á este Gobierno de todos los hechos ó infracciones de que tengan conocimiento con este asunto relacionados.

Palma 10 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

Núm. 1668

Minas.—Con esta fecha he aprobado el expediente de la mina de hierro «Mercedes» (n.º 733) de los términos muni-

cipales de Ciudadela y Ferrerías, mandando expedir su título de propiedad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos de los artículos 55 y 56 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Palma 10 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

Núm. 1665

Minas.—Con esta fecha he aprobado el expediente de la mina de hierro «Elvira» (n.º 740), del término municipal de Ferrerías, mandando expedir el correspondiente título de propiedad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos de los artículos 55 y 56 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Palma 11 de Julio de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Imo. Sr.: Cubiertas las plazas del personal subalterno dependiente de este Ministerio, anunciadas en la última convocatoria, y convalidando para el mejor orden de los servicios que haya siempre disponible un Cuerpo de Aspirantes con cuyos individuos se provean en cualquier momento la vacantes que vayan produciéndose en el expresado personal,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la Ley de 4 de Junio de 1908 y el 77 y siguientes del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, ha resuelto convocar, para cubrir sucesivamente 100 plazas del personal subalterno de los distintos Centros que dependen del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, á los licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad y del Ejército y Armada que no excedan de cincuenta años de edad, bajo las condiciones que á continuación se expresan:

1.º Los aspirantes dirigirán al Subsecretario, en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, instancias acompañadas de

a) Partida de bautismo legalizada, ó certificación, en su caso, de la inscripción de nacimiento en el Registro civil.

b) Documento justificativo de haber servido en alguno de los Cuerpos de que queda hecha mención, sin nota desfavorable, y

c) Certificado acreditando carecer de antecedentes penales.

2.º El examen consistirá en prácticas de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas.

3.º El acto será público, y el orden para los ejercicios lo designará la suerte, eligiendo los aspirantes, de entre ellos, el que haya de intervenir el sorteo, y

4.º Los exámenes darán comienzo en esta Corte en el local y á las horas que con la antelación debida, señale esa Subsecretaría, ante el Tribunal que al efecto se nombre, el cual, una vez terminados los ejercicios, elevará á la Superioridad la propuesta de los 100 que han de constituir el nuevo Cuerpo de aspirantes, numerándolos por orden de mérito para su colocación rigurosa con sujeción al mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Julio de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 6 de Julio)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1651

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DE 1.ª ENSEÑANZA DE BALEARES

En cumplimiento de lo ordenado por el Rectorado de la Universidad de Barcelona y con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 25 de Agosto de 1911, se anuncian á oposición en turno restringido una vacante de sueldo para Maestros y una para Maestras, de 1.000 pesetas, á las que respectivamente pueden aspirar los Maestros y Maestras que, con título elemental cuando menos, desempeñen en propiedad escuelas de las dotadas con 625 pesetas obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Las instancias deberán presentarse en esta Sección administrativa dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios cerradas y certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Las oposiciones se verificarán en esta capital y los ejercicios se efectuarán en la forma prevenida en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, complementario del de 3 de Junio de 1910.

Los Maestros que obtengan plaza continuarán en la escuela que desempeñen, con el nuevo sueldo obtenido.

Para juzgar estos ejercicios de oposición el Rectorado ha designado los siguientes tribunales:

### Oposiciones de Maestros

Presidente: D. Manuel Rueda González, Inspector Jefe de 1.ª enseñanza.

Vocales: D. Bartolomé Terradas Mir y D. Jaime Rosselló Bibiloni.

### Oposiciones de Maestras

Presidenta: D.ª Maria de las Mercedes Usúa Pérez, Directora de esta Escuela Normal de Maestras.

Vocales: D.ª Catalina Ginard Ramis y D. Gabriel Comas Ribas.

Palma de Mallorca 8 de Julio de 1916.

—El Jefe de la Sección, Salvador Maria Bover.

Núm. 1642

### ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Salvador Tobiá pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa núm.º 14 sita en la calle de Fiol destinado á la industria de coser ojales, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 8 de Julio de 1916.—El Alcalde, N. Alemañy.

Núm. 1647

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Beltran Donat Conret pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa nú.º 47 sita en la calle de los Hostales, destinado á la industria de afilador, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 8 de Julio de 1916.—El Alcalde, N. Alemañy.

Núm. 1618

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mes de Marzo del corriente año 1916.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas por servicios municipales que en junto importa 9.914'62 pesetas.

Concediéronse doce permisos para obras.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una tubería de aguas desde la calle de San Miguel á la Plaza de San Antonio.

Fué aprobada el acta de recepción definitiva del tendido de la tubería de hierro de la calle del Conquistador.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de alcantarilla de la calle de Santo Domingo, obras efectuadas por el contratista don Pedro Oliver Balaguer.

Se aprobó un dictamen dando permiso para la colocación de un punto de suspensión para la línea aérea de los tranvías eléctricos de la Plaza de Cort.

Se aprobó la liquidación de las obras de la pasarela del torrente del Camino del Serral á Son Anglada.

Acordose conceder dos permisos para obras en el Ensanche.

Acordose la reválida de un permiso á favor de don Miguel Casellas Gil para la construcción de una casa.

Se acordó nombrar una Comisión para proceder á la completa revisión de las edificaciones construidas en el Ensanche.

Acordose que al concederse permiso para edificar en una nueva calle ó via del Ensanche se proceda á señalar con mojones la alineación total de dicha via.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Aprobóse un dictamen acordando proceder á la instalación de un farol de gas en la calle número 43.

Aprobóse un dictamen manifestando que el gasto para pago de la expropiación de la finca número 23, de la calle del Matadero, cabe dentro de las consignaciones del vigente presupuesto.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes de la Comisión de Hacienda.

Se acordó instalar un farol para el alumbrado por petróleo en el camino de la Bonanova.

Acordose conceder permiso á D. José Fullana Coll, para construir una casa en una calle de la Cabana, número 3, del caserío de Son Rapiña.

Se aprobó un dictamen referente al informe del oficial letrado sobre obras en una casa del camino de la Vileta.

Aprobóse un dictamen sobre el padron de arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Aprobóse un dictamen desestimando la instancia del empresario de la Plaza de Toros en que solicitaba una rebaja en el arbitrio de espectáculos.

Se acordó suspender la realización de la subasta para la pavimentación de parte de la calle de San Magin.

Se dió cuenta de una exposición de los obreros sin trabajo acordándose recomendar telegráficamente la petición de crédito que se tenía hecha al Gobierno para el saneamiento y desecación de los terrenos de Son Suñer y del Prat de San Jordi.

Se acordó satisfacer los haberes nominales del personal de la Escuela Graduada de Levante.

Acordose dar las gracias al eminente pianista señor Torrandell por la composición dedicada á este Excmo. Ayuntamiento y que la Comisión de Hacienda informe sobre el modo de obsequiar á tan notabilísimo Artista.

Se aprobó el telegrama que se debe dirigir al Presidente del Consejo de Ministros, y á los Ministros de la Gobernación, Fomento y Guerra, pidiéndoles apoyo para conjurar el conflicto obrero. Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas importante en 2.987'89 pesetas.

Acordose telegrafiar á don Alejandro Rosselló, felicitándole por su nombramiento de Gobernador Civil de Madrid.

Se acordó telegrafiar el pésame de esta Corporación á la Compañía Piniños por la catástrofe del trasatlántico «Príncipe de Asturias».

Se acordó volver á dirigirse al Gobierno pidiendo auxilio para la crisis obrera, proceder á reunir las fuerzas vivas, y que en cuanto á la rebaja ó suspensión de los arbitrios sobre construcciones lo estudiará la Comisión.

Se acordó estudiar la formación de una Bolsa del Trabajo.

Aprobóse el telegrama que debe dirigirse al Presidente del Consejo de Ministros solicitando pronta solución para el conflicto obrero.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales adoptados durante el mes de febrero para su remisión al «Boletín Oficial» de la Provincia.

Se acordó el traslado de la estación telefónica municipal desde la escuela pública de niños de la Indioteria á la casa conocida por «Cas Cabrit» del citado caserío.

Se acordó conceder quince permisos para obras.

Aprobóse un dictamen relativo á conceder permisos para la construcción de dependencias para la instalación de una vaquería en un solar propiedad de doña Carmen Castellá.

Se acordó que atendida la importancia de las obras solicitadas por D. Jerónimo Massanet y Beltran debe presentar el correspondiente plano de reforma de la fachada, suscrito por persona facultativa para en su vista informar lo conveniente.

Se acordó contratar á destajo, las obras de reconstrucción de las aceras de la calle de San Magin.

Aprobóse la reparación de la acera del caserío de la Soledad.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Concediéronse tres permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó la condonación de la multa, impuesta á don Pedro A. Palmer.

Aprobóse el informe sobre la suspensión de los arbitrios de construcciones, solicitada por don Miguel Esteva para la de una casa de la calle número 4 del plano de Ensanche, petición que se denega.

Se concedió permiso á don Lorenzo Amengual para blanquear una pared de la casa número 2, Avenida de Alejandro Rosselló.

Fueron nombrados los concejales don José Quetglas, don Antonio Coll y don Nicolás Alemañy para formar parte de las mesas de las subastas de venta de solares del recinto amurallado, que han de celebrarse los días 22, 24 y 29 del que cursa.

Se aprobó un crédito para la construcción de una pasarela en el torrente del camino del Serral.

Fué aprobado un crédito para la construcción de las aceras de las calles de San Magin y de la Ronda de Poniente.

Fué aprobado otro crédito para llevar á efecto el empedrado de las vías laterales de la Plaza Mayor.

Fué aprobado el crédito para la adquisición de bordillo para la construcción de la acera lindante con las fincas 9 y 11 de las calles de la Salud y de Méjico (Terreno).

Se aprobó un crédito para la indemnización de perjuicios á don Luis Despuig Rotten.

Fué aprobado otro dictamen, señalando crédito para la construcción de la parada de carruages de la Plaza de Santa Eulalia.

Se aprobó, el informe del oficial letrado emitido de conformidad con la petición de los Ayuntamientos de Pina y Llorito que pretenden su segregación.

Acordose la devolución á don José Cortés Aguiló, de la fianza que tenía constituida como contratista del servicio de coches fúnebres.

Se concedieron siete permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó la confección de un traje para el conserje de la Casa Consistorial y otro para el portero que presta servicio en el Archivo.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas, importante en la cantidad de 7.419'93 pesetas.

Concediéronse 38 permisos para obras.

Acordose una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un muro de cerca y conducción de agua para riego en Son Sardina.

Se acordó suministrar el bordillo necesario, solicitado por don Manuel

Garca Muntaner, oyendo, por razón del gasto á la Comisión de Hacienda.

Concediéronse dos permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó declarar inedificables varias parcelas de terreno, una en el camino viejo de Buñola, propiedad de don Antonio Castañer; otra lindante con la calle 85, de don Juan Mir y Jaume; otra de don Mateo Serra Ramis, en la misma calle 85; otra de don Guillermo Coll, en los mismos terrenos; y otra en el camino viejo de Buñola, propiedad de don Jerónimo Estades Lladrés.

Se concedió permiso para la instalación de un motor eléctrico.

Aprobóse el padron del arbitrio sobre puertas y mostradores para 1916.

Se nombró agente ejecutivo del arbitrio sobre carnes á don José Serra Bonnin.

Se aprobó un crédito para el saneamiento de los terrenos del Prat de San Jordi y Son Suñer.

Concediéronse permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó un dictamen sobre concurso de casas para obreros.

Aprobóse el informe del oficial letrado sobre ampliación de las obras de urbanización frente á la nueva escuela especial de Comercio.

Acordose hacer constar en acta el agradecimiento del Ayuntamiento por haber logrado don Alejandro Rosselló una concesión de 15.000 pesetas con destino á la Granja Agrícola.

Acordose constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Portero Mayor y conceder las acostumbradas pagas de toca y gastos de funeral.

El Ayuntamiento se dió por enterado de la Formación de la Bolsa de Trabajo, ratificando el nombramiento de los individuos que la componen.

Se acordó que el Secretario informe sobre el servicio y personal de las oficinas municipales.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas, importante en la cantidad de 9.340'79 pesetas.

Se acordó nombrar una Comisión formada por los jefes de las fracciones políticas para resolver sobre el informe del Secretario y dejar cesantes á todos los temporeros.

Concediéronse veintidos permisos para obras.

Se aprobó el acta de recepción definitiva del acopio y suministro de piedra machacada y devolución de la fianza.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de la pared del camino de Jesús.

Se aprobó la liquidación de las obras del empedrado de la calle de la Bolsería.

Se aprobó un dictamen referente á la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Zanglada.

Aprobóse la liquidación de las obras de empedrado y alcantarillado de la Bolsería.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobaron los padrones de los arbitrios de alcantarillas, pozos negros, ocupación del suelo y subsuelo con arquetas y cañerías de agua para usos privados, para 1916.

Se aprobó una relación de altas y bajas de los impuestos sobre carruajes de lujo, carretones, casinos, cañerías de agua, alcantarillas y carruajes de lujo.

Acordaronse varias altas en el padron de vecinos.

Se concedieron cuatro permisos para la instalación de motores eléctricos.

Concediéronse tres permisos para obras en el Ensanche.

Se aprobó un certificado á buena cuenta á favor del contratista don Lorenzo Garau Sastre, por cantidad de 600 pesetas.

Se aprobó la liquidación de las obras de urbanización de parte de la calle de Luis Martí.

Acordose solicitar del Gobernador Ci-

vil á excepción de subasta para realizar algunos desmontes en calles de Son Suñer.

Se acordó acceder á una petición hecha por don José Ponsa al objeto de que el Arquitecto municipal pase á señalar la alineación á que debe sujetarse para la construcción de un edificio en la calle de Aragón.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de desmonte de una porción del paseo K, calles 41 y 42 del plano de Ensanche.

Aprobóse un dictamen de la Junta Local de 1.ª enseñanza proponiendo adquirir 50 ejemplares de «La Dinastía de Mallorca».

Dado cuenta de un telegrama del señor Maura, dando cuenta de las gestiones realizadas para la solución del problema obrero, se acordó agradecerle dichos trabajos.

Se acordó hacer las gestiones oportunas para la creación de una estafeta de Correos en Santa Catalina.

Acordose comunicar de oficio el pésame de esta Corporación al Ayuntamiento de Barcelona tan luego se tenga noticia de la muerte del eminente pianista Enrique Granados.

Se nombró una Comisión para estudiar la celebración de un Certamen artístico y literario en memoria de Ramón Lull.

Acordose que la Comisión de bomberos estudie el modo de reorganizar el servicio extintor de incendios.

Se acordó dar un voto de confianza al señor Alcalde para que resuelva el asunto de las estanterías de la Exposición permanente de labores de la Mujer.

Palma 3 de Abril de 1916.—El Alcalde, El Barón de Pinopar.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fábregas.

Núm. 1577

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión del día 2.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la instrucción de cuatro expedientes de pobreza á otros tantos vecinos que han solicitado el disfrute gratuito de las aguas termales de San Juan de Campos. Se enteró de las corraladas impuestas durante el mes de Abril último. Se acordó que los Concejales Sres. Caldentey, Fuster y Amer indagasen si ó no funcionaba la escuela de niños de Porto Cristo: la publicación de un bando previniendo reponer en su anterior estado la vía pública en la Colonia del Carmen á todos aquellos que hayan echado escombros en ella ó cavado tierra en la misma; publicar también bando previniendo la limpieza de los torrentes; que por los vecinos se dé cuenta á la Alcaldía de cualquier animal que se les muera, y que los carros que transporten leña, gavillas etc. no puedan llevar carga que sobresalga de los lados de la «Bastimenta»: confeccionar trajes de verano á los Guardias Rurales, Serenos municipales y Oficiales Saches: felicitar al Sr. Juez de 1.ª Instancia por su inteligente, activa, imparcial, justa, honrada y acertadísima gestión en el desempeño de su cargo, y comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia: conceder dos meses de licencia al Alcalde Sr. Gomila, y felicitar á D. Antonio Lliteras Ferrer por su nombramiento de Vicepresidente de la Comisión Provincial.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de los «Boletines Oficiales» y de una comunicación del Sr. Gobernador Civil previniendo la consignación de seis mil pesetas en los próximos presupuestos para un laboratorio de análisis. Se aprobaron dos planos de fachada de casa. Se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales, y la venta de la tierra de los caminos á razón de 0'35 pesetas el monton. Se enteró de una carta recibida de D. Antonio Lliteras Ferrer agradeciendo la felicitación del Ayuntamiento.

miento por su designación para el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial. Se acordó adquirir cincuenta palos para el arbolado público: publicar bando anunciando la venta de un árbol existente frente el Lavadero y el Hort Nou: enseñar á los Oficiales Satches, Serenos municipales y á tres albañiles el manejo de los aparatos Minimax para incendios: adquirir doce cargas para dichos aparatos: crear tres premios cuya cuantía fijará en cada caso la Comisión de Hacienda para aquellos albañiles, y que dichos aparatos se depositen en los puntos que se designe por los Sres. Alcalde y Cura Párroco: y últimamente se acordó el arreglo de unas columnas de unos tinglados de la plaza de abastos que se hallan estropeados.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de una comunicación recibida del Sr. Presidente de la Audiencia, acusando recibo de la que le pasó este Ayuntamiento participándole la felicitación acordada para el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este partido. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último. Se pasaron á la Comisión de Fomento dos planos de fachada de casa. Se acordó no tomar resolución alguna con respecto al plano de urbanización presentado por D. Domingo Truyol y D. Guillermo Picornell, mientras tanto no presenten el de su rasante. Se acordó autorizar al contratista del arbitrio «Tránsito de carros» D. Juan Caldentey Alcover á quien ha sido adjudicada la subasta, el poder cobrar dicho arbitrio en la dependencia llamada Repeso municipal; la formación por la Comisión de Fomento de un diseño al cual habrán de sujetarse en lo sucesivo todos los tinglados particulares que se coloquen en la plaza de Abastos, y pedir al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros que aconseje á S. M. el Rey el indulto de los tres reos de Cenicero sentenciados á muerte.

Sesión del día 23.—Se aprobaron el acta anterior y dos planos de fachada de casa. Se acordó que con amplias facultades resuelva la Comisión de Aguas acerca de la necesidad de cambiar el paso de la que surte la fuente del Barracar. Se acordó pasarse á estudio de la Comisión de Hacienda una carta recibida del Sr. Presidente de la Diputación provincial, exponiendo la necesidad de mejorar su situación económica mediante un derecho de exportación sobre todas las mercancías que salgan de la provincia para no tener que aumentar hasta el máximo el Contingente Provincial. Se declararon pobres á cuatro vecinos á los efectos del disfrute gratuito de las aguas termales de San Juan de Campos. Se concedieron los medicamentos gratuitos á una vecina pobre y enferma, y se pasaron á la Comisión de Beneficencia las peticiones de un socorro domiciliario á otras dos. Se concedieron dos solares del cementerio católico de esta ciudad á dos vecinas para construir en ellas una sepultura. Se acordó exponer al público un plano de urbanización presentado por los vecinos D. Domingo Truyol y D. Guillermo Picornell; pedir nota de presión de las cargas para los aparatos Minimax contra incendios, y que por la Comisión respectiva se dé la tirada de una pared en una camada de los Cravers.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó pase á estudio de la Comisión de Hacienda una carta recibida de las Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Palma, referente á la creación de una Mancomunidad Balear y de un arbitrio que intenta establecer la Diputación provincial sobre la exportación. Se concedieron los medicamentos gratuitos á una vecina pobre y enferma y un socorro domiciliario á otras dos. Se aprobó un diseño para tinglados particulares en la plaza de abastos. Se acordó convocar á una reunión á todos los vecinos que contribuyeron á la instalación

de la fuente del Barracar; que en lo sucesivo no se apruebe ningún plano de urbanización cuyas calles no tengan por lo menos siete metros de anchura; ordenar la paralización de unas obras que se ejecutan en cierto molino, mientras no se presente y apruebe el debido plano: que los Sres. Perelló y Oliver prescindiendo del Sr. Servera, dictaminen acerca de la obligación ó no obligación que tengan los propietarios de terrenos, de presentar al Ayuntamiento el debido plano con sus caminos y camadas cuando las vendan en pequeñas porciones; y que pasase á la Comisión de Fomento una proposición referente á la renovación del mobiliario del Juzgado Municipal y algunas reformas en el local que ocupa.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 28 Junio de 1916.—El Alcalde, Rafael Fuster.—El Secretario, Francisco Nadal.

#### Núm. 1631

*Don Juan Ginart y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad, y como tal accidentalmente encargado del despacho de la Judicatura de primera instancia del mismo distrito por indisposición del propietario.*

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de primero del que rige, recaída á solicitud de Isabel Maria Crespi y Cañellas en los autos ejecutivos que sigue actualmente por la vía de apremio, por ante la Secretaria única á cargo del que refrenda, contra los herederos de Juana Ana Gamundí y Crespi que son D. Gabriel Riera y Ginard, usufructuario y como propietarios sus hijos Gabriel y Juana Ana Riera y Gamundí, se saca por tercera vez á pública subasta, sin sujeción á tipo, por término de veinte días, los bienes que á continuación se describen pertenecientes y embargados á los relacionados herederos para con su producto pagar á la actora lo que acredita por capital, intereses y costas.

Una porción de tierra en el pago Son Español, de cabida de poco más de un cuartón y tres destres, ó sea de diez y ocho áreas treinta y ocho centiáreas, linda por Norte con otra porción de tierra igual, por Sur con tierra de Pedro José Crespi Riutord, por Este con camino y por Oeste con tierra de Antonio Crespi y Carbonell, justipreciada en mil pesetas.

Otra porción de tierra de extensión de treinta y dos áreas cincuenta y cinco centiáreas y cinco mil novecientos cincuenta y nueve diez milésimos ó lo que sea, llamada Son Reus procedente del predio de este nombre, lindante por Norte con tierra de sucesores de Juan Riutord, por Sur con otra de Margarita Gamundí y Crespi, por Este con la propiedad Can Canut procedente del predio Son Frau y por Oeste con camino de establecedores, justipreciada en mil setecientas pesetas.

Y una pieza de tierra denominada Son Español de cabida diez y ocho áreas treinta y siete centiáreas, con una casa sin número compuesta de bajos y un piso, lindante por Norte con tierra de Juan Femenias, por Sur con la de Isabel Maria Crespi, por Este con camino y por Oeste con tierra de Antonia Crespi, justipreciada en tres mil pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes el día once de Agosto próximo á las diez en los estrados del Juzgado.

1.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto á los licitadores y que éstos deberán aceptar como bastantes la titulación que figura unida á los autos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos á diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito de que trata la condición anterior.

4.ª Que todos los gastos de remate y traspaso de las fincas, incluso otorgamiento de la escritura y demás inherentes serán de cargo del comprador.

5.ª Que la venta se hará con arreglo á lo que dispone el último apartado en relación con la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley hipotecaria.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la subasta en los estrados del Juzgado el día once de Agosto próximo á las diez, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que dichos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura, siendo legal con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma tres de Julio de mil novecientos diez y seis.—Juan Ginard.—Ante mí, Guillermo Vidal.

#### Núm. 1653

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente sobre declaración de ausencia de Guillermo Massot y Planes, y administración de sus bienes se ha dictado el auto del tenor siguiente:

Palma treinta de Junio de mil novecientos diez y seis.—Resultando que D. Melchor Massot y Planes, sacerdote y de esta vecindad en escrito de diez y ocho de Enero último interesó se declarase la ausencia en ignorado paradero de su hermano germano D. Guillermo y se le nombrase su administrador con amplias facultades para representarle en todos los actos y contratos tanto en juicio como fuera de él, alegando para ello que dicho su hermano se había ausentado de esta Isla el diez y seis de Abril de mil novecientos ocho, marchando á América sin dejar persona autorizada para el cuidado y administración de sus bienes; que desde el trece de Septiembre de mil novecientos diez no se había tenido noticia de su paradero, resultando inútiles las gestiones practicadas para averiguar su existencia; que no había dejado conyuges, padres, ni abuelos y si los hermanos germanos D. Tomas, D. Melchor y D. José el primero de los cuales residía en América, y que no constaba que el propio ausente tuviese bienes en esta Isla, pero si viviere tendría derecho á una parte de la herencia ab-intestato de su tío D. Jaime Planes y Bernart.—Resultando que habiendo presentado el solicitante los documentos acreditativos de su parentesco con el ausente, se recibió con sujeción del Sr. Fiscal la información ofrecida, en la que declararon tres testigos, de cuyo conocimiento dio fe el Secretario, y de ella aparecen justificados los extremos consignados en el primer resultando.—Resultando que publicados los edictos en los términos y forma prevenidos en el artículo 2034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, no ha comparecido dentro de los plazos fijados persona alguna, y comunicado el expediente al referido Ministerio ha manifestado no oponerse á lo interesado por el D. Melchor Massot y Planes.—Considerando que al tenor de los artículos 181 y 184 del Código Civil podrá declararse, á instancia de parte legítima, la ausencia de toda persona que hubiere desaparecido sin dejar apoderado que administre sus bienes, siempre que hayan transcurrido dos años sin tenerse noticias suyas y se ignore su paradero.—Considerando que habiéndose justificado los extremos que señala el artículo dos mil treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil procede

conferir la administración del ausente al solicitante por ser el único de los parientes más próximos que la ha pedido y corresponderle conforme determinan los artículos 187 y 220 del expresado Código.—Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Guillermo Massot y Planes hijo de D. Guillermo y de D.ª Josefa y se confiere su administración á su hermano germano D. Melchor con facultad para representarle en todos los actos y contratos tanto en juicio como fuera de él. Publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en la Gaceta de Madrid y hasta que se haya insertado en ambos periódicos no principiara á correr el plazo de seis meses establecido en el artículo 186 del mencionado Código, Y devuélvase al solicitante los documentos presentados dejando nota de su desglose. Lo mandó y firmó el Sr. D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, doy fe.—Antonio Núñez de Castro.—Ante mí:—Gregorio Jaume, oficial auxiliar.

Y á los efectos acordados en el preinserto auto y sirva de notificación del mismo al ausente D. Guillermo Massot y Planes expido la presente en Palma de Mallorca á siete de Julio de mil novecientos diez y seis.—El Secretario judicial, Sebastián Gazá.

#### Núm. 1655

*Don Guillermo Ribot Botelles, Juez municipal de la villa de Petra, provincia de Baleares.*

Por el presente edicto, hago saber: Que por ante este Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil por el procurador D. Antonio Jaume Ribot, a nombre del Excmo. Sr. Conde de Montenegro y de Montoro, contra Maria Ana Miró Forteza, de ignorado paradero, sus herederos sucesores ó causa-habientes caso de haber fallecido, vecina de ésta, en reclamación de pensiones de un censo y por el presente edicto se cita á la referida Maria Ana Miró Forteza, sus herederos sucesores ó causa-habientes, á fin de que provistos de las pruebas que intenten suministrar comparezcan á la celebración del juicio para el cual queda señalado á las diez del día quince del corriente, bajo apercibimiento de que se seguirá el juicio en rebeldía caso de no comparecer á este llamamiento.

En su consecuencia y á fin de que pueda tener efecto la citación acordada, expido el presente en Petra á seis de Julio de mil novecientos diez y seis.—Guillermo Ribot.—Ante mí, Rafael Riutord, Secretario.

#### Num. 1654

Por el presente edicto hago saber: Que por ante este Juzgado municipal se ha interpuesto demanda en juicio verbal civil por el procurador D. Antonio Jaume Ribot, en nombre del Excmo. Sr. D. Ramón Despuig, Conde de Montenegro y de Montoro contra Francisca Sansó Torrens, vecina de ésta, de ignorado paradero, sus herederos sucesores ó causa-habientes, caso de haber fallecido, en reclamación de pensiones de un censo y por el presente edicto se cita á la mencionada Francisca Sansó Torrens, sus herederos sucesores ó causa-habientes á fin de que provistos de las pruebas que tengan, comparezcan á la celebración del juicio para el cual queda señalado á las once del día quince del corriente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Y con el fin de que pueda tener efecto la citación acordada, expido el presente en Petra á siete de Julio de mil novecientos diez y seis.—Guillermo Ribot.—Ante mí, Rafael Riutord, Secretario.

Núm. 1048  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FELANITX

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	6975'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	10326'80
CARGO.	17801'54
Data por pagos verificados en igual trimestre.	14458'87
Existencia para el trimestre que sigue.	2842'67

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	4608'25	4608'25
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	418'05	418'05
Resultas.	6975'54	»	6975'54
Rec. para cubrir el déficit.	»	5300'00	5300'00
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	6975'24	10326'30	17301'54
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	449'43	449'43
Policia de Seguridad.	»	9'25	9'25
Policia urbana y rural.	»	163'87	163'87
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia.	»	205'00	205'00
Obras públicas.	»	1745'79	1745'79
Corrección pública.	»	00'50	00'50
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	11817'03	11817'03
Ob. de nueva construcción.	»	65'00	65'00
Imprevistos.	»	3'00	3'00
Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	»	14458'87	14458'87

En Felanitx a 31 Marzo 1916.—El Depositario, T. C. Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Rosselló.—Visto Bueno.—El Alcalde, Juan Caldentey.

Núm. 1084  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ANDRAITX

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	2451'49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6185'01
CARGO.	8589'50
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7034'98
Existencia para el trimestre que sigue.	1554'52

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	2486'60	2486'60
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	2454'49	»	2454'49
Rec. para cubrir el déficit.	»	3648'41	3648'41
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	2454'49	6135'01	8589'50
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	1714'05	1714'05
Policia de Seguridad.	»	201'75	201'75
Policia urbana y rural.	»	1081'27	1081'27
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia.	»	133'50	133'50
Obras públicas.	»	1016'33	1016'33
Corrección pública.	»	31'90	31'90
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	2318'83	2318'83
Ob. de nueva construcción.	»	519'10	519'10
Imprevistos.	»	18'25	18'25
Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	»	7034'98	7034'98

En Andraitx a 31 de Marzo de 1916.—El Depositario, Gabriel Terrades.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.º B.º.—El Alcalde, B. Enseñat.

Núm. 1117  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MAHON

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	7353'02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	60201'88
CARGO.	67554'86
Data por pagos verificados en igual trimestre.	51629'78
Existencia en el trimestre que sigue.	15924'67

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	484'40	484'40
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	26263'42	26263'42
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	2393'45	2393'45
Resultas.	7353'02	»	7353'02
Rec. para cubrir el déficit.	»	31060'06	31060'06
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	7353'02	60201'33	67554'35
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	6516'43	6516'43
Policia de Seguridad.	»	2821'75	2821'75
Policia urbana y rural.	»	12496'21	12496'21
Instrucción pública.	»	2641'90	2641'90
Beneficencia.	»	2743'30	2743'30
Obras públicas.	»	7802'10	7802'10
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	14628'46	14628'46
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	1979'63	1979'63
Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	»	51629'78	51629'78

En Mahón a 31 de Marzo de 1916.—El Depositario, Francisco Bosch.—Conforme.—El Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º.—El Alcalde, P. F. de Moncada.

Núm. 1049  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PETRA

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	797'18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7218'84
CARGO.	8015'52
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7396'63
Existencia para el trimestre que sigue.	618'89

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	285'38	285'38
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	160'47	160'47
Resultas.	»	»	»
Rec. para cubrir el déficit.	»	6772'49	6772'49
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	»	7218'36	7218'36
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	239'75	239'75
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	851'00	851'00
Instrucción pública.	»	557'00	557'00
Beneficencia.	»	»	»
Obras públicas.	»	90'30	90'30
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	5532'58	5532'58
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	126'00	126'00
Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	»	7396'63	7396'63

En Petra a 1.º de Abril de 1916.—El Depositario, José Catalá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Rullan.—V.º B.º.—El Alcalde, Carlos Horrach.

Núm. 1052  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VILLA CARLOS

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6615'40
CARGO.	6615'40
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4454'64
Existencia para el trimestre que sigue.	2160'76

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	796'53	796'53
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	»	3757'29	3757'29
Rec. para cubrir el déficit.	»	2061'58	2061'58
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	»	6615'40	6615'40
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	1717'42	1717'42
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	1304'95	1304'95
Instrucción pública.	»	146'25	146'25
Beneficencia.	»	208'80	208'80
Obras públicas.	»	377'10	377'10
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	682'27	682'27
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	17'85	17'85
Reintegros.	»	»	»
Data pesetas.	»	4454'64	4454'64

En Villa Carlos a 31 de Marzo de 1916.—El Depositario, Domingo Preto.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º.—El Alcalde, José Ripoll.

Núm. 1115  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SANTANY

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1122'11
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6243'27
CARGO.	7865'88
Data por pagos verificados en igual trimestre.	6071'55
Existencia para el trimestre que sigue.	1298'89

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propio.	»	430'46	430'46
Montes.	»	173'75	173'75
Impuestos.	»	50'68	50'68
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	18'38	18'38
Resultas.	1122'11	»	1122'11
Rec. para cubrir el déficit.	»	5570'00	5570'00
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	1122'11	6243'27	7365'38
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	308'30	308'30
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	333'77	333'77
Instrucción pública.	»	1180'63	1180'63
Beneficencia.	»	»	»
Obras públicas.	»	239'25	239'25
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	46'33	46'33
Cargas.	»	3931'57	3931'57
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	31'70	31'70
Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	»	6071'55	6071'55

En Santany a 10 de Abril de 1916.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Verger.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Clar.